



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2019-169

(21 del mes Mayo de 2019)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martín, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 271 del Acuerdo 020 de 2018, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martín pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación.

CEDULA CATASTRAL : 010200570006000
DIRECCIÓN PREDIO: C 5 10 46
CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ HERNANDEZ FLOR-ALBA
IDENTIFICACION: 51762241

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación.

| VIGENCIA | TAR | AVALUO | IMPUESTO | SOBRETASA BOMBERIL | TOTAL |
|----------|-----|----------|----------|--------------------|---------|
| 2014 | 33 | 31757000 | 1047981 | 31439 | 2493409 |
| 2015 | 33 | 25628000 | 845724 | 25372 | 1767462 |
| 2016 | 33 | 26397000 | 871101 | 26133 | 1564254 |
| Z | | TOTALES | 2764806 | 82944 | 5825125 |

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

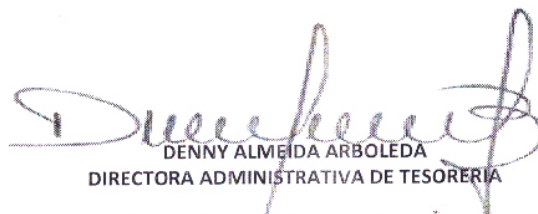
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martín de los Llanos, a los 20 del mes Mayo de 2019.

Notifíquese y cúmplase,


DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA

Esta firma tiene validez de conformidad con el decreto 2150 de 1995, autorizada por la resolución 355 de 2016

Proyectó: REINALDO RODRIGUEZ / Director Financiero de Impuestos